



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 29 de Abril de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra f), que dice "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 43.058, de fecha 04.04.2016 emitidos por MOVILIZACIÓN; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 5.529 .-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **ARISTIDES CORTES CORTES., RUT N° [REDACTED]** por Servicio de Reparación de neumáticos a vehículos Municipales. Servicio Solicitado por MOVILIZACIÓN.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$133.280 (Ciento treinta y tres mil doscientos ochenta pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la Adquisición a la cuenta 215.22.06.002.001, "mantención y reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDIA

JCCB/BBR/MBR/dzj